

**C. C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El diputado José Juan Espinosa Torres, Presidente del comité de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios, que integra la LVIII Legislatura de H. Congreso del Estado con fundamento en lo preceptuado por los artículos 57 fracciones I, XXVI y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II, 136,146,147, 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 34 Párrafo tercero del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MENORES DE 5 AÑOS.**

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puebla está viviendo transformaciones que a la vez deben de adecuarse a la realidad política, social y económica de sus habitantes.

A principios de este año, la Administración Pública Estatal realizó una inversión en un nuevo sistema de transporte público, el metrobús, que atiende a las demandas de traslado de los poblanos que viven en las zonas más alejadas de la zona Metropolitana, y una alternativa de transporte para los ciudadanos por tal motivo se realizaron las adecuaciones necesarias a la Ley de Transporte del Estado para crear la Red Urbana de Transporte Articulado.

Hoy día, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce diversos grupos sociales en condiciones de desventaja, que por su condición específica se encuentran en condición de riesgo que les impide u obstaculiza incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Aunque existe una gama de grupos en situación de vulnerabilidad. El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados considera prioritarios a la niñez, personas con discapacidad y adultos mayores.

En cuanto a la niñez, es importante resaltar la vulnerabilidad por su temprana incorporación a la sociedad, lo que nos lleva inevitablemente como Estado a generar oportunidades de bienestar y desarrollo para los menores. Y en este caso, facilitar el traslado y hacerlo económico a las familias poblanas que por insuficiencia de recursos, desempleo o escasez de oportunidades se ven limitadas en sus posibilidades de movilidad en la zona metropolitana.

De acuerdo a cifras del INEGI, existen en nuestro país cerca de 5.7 millones de personas con alguna discapacidad, lo que representa 5.1% de la población total. En el Estado de Puebla el 5% de la población posee algún tipo de discapacidad, que es un aproximado de 290 mil personas, cifra que ascendió 3.4% en los últimos 10 años.

En el Congreso local como en el Federal, en conjunto con la sociedad civil y organismos internacionales, se ha centrado la atención en formas de organización y participación en la toma de decisiones en este rubro, en el cual las políticas públicas eran meramente asistencialistas y estamos en un punto de reincorporación social en el tema de discapacidad. Por ende, debemos pugnar por el fácil acceso y transporte para personas que se encuentran en este estado de vulnerabilidad.

En un tercer plano, los cambios demográficos de nuestro estado, señalan un crecimiento en el sector poblacional que comprenden los adultos mayores, pues hoy comprenden el 9% de la población, siendo un aproximado de 520 mil adultos mayores. Lo que nos lleva a analizar las posibles repercusiones en distintos ámbitos sociales y económicos, en materia laboral y seguridad social, que exigen una nueva formulación de políticas públicas y poner a su alcance todas las herramientas para su progreso.

En Puebla, el aumento de la esperanza de vida y la mejora de la salud, no se ha visto acompañado de una actividad laboral duradera, que inevitablemente conlleva a graves problemas de seguridad social y obliga a los adultos mayores a encontrar en el sector informal medios de subsistencia.

La vulnerabilidad de los adultos mayores y su inestable capacidad de ingreso y solvencia económica, vuelve prioridad políticas públicas para su apoyo y vida digna. Y entre estos apoyos, la necesidad de desplazamiento y transporte en la ciudad es un ámbito innegable entre sus actividades diarias.

Por tal motivo presento a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MENORES DE 5 AÑOS.

Heroica Puebla de Zaragoza, 23 de enero de 2013

Dip. José Juan Espinosa Torres